

# **SUBVENCIONES A LA TRANSFORMACIÓN DE LA FLOTA DE TRANSPORTE DE VIAJEROS Y MERCANCIAS EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD DE CEUTA.**

## **1.- Documentación general obligatoria**

Solicitante persona física:

- Fotocopia del DNI / NIE
- Certificado de empadronamiento municipal actualizado.

Solicitante persona jurídica:

- CIF
- Documentación acreditativa de las facultades de representación.
- Acreditación de domicilio social, sede o centro de trabajo en Ceuta (escritura pública, certificado de registro mercantil, etc.).

En ambos casos:

- Acreditación de la posesión de la correspondiente autorización de transporte de mercancías habilitante conforme a lo previsto en el artículo 14 del RDR.
- Datos identificativos del destinatario último de las ayudas (nombre, razón social, NIF, registro, domicilio fiscal) (incorporados en el formulario de solicitud (Anexo I)
- Declaración responsable (Anexo II)
- Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses –DACI- (Anexo III)
- Declaración responsable en la que figure la condición de PYME o Gran Empresa (Anexo IV)
- Inscripción en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores o el Certificado de Situación Censal, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o consentimiento para su obtención (Anexo V)
- Documentación que acredite encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a escala nacional y regional, así como frente a la Seguridad Social o consentimiento para su obtención (Anexo V)
- Certificación que acredite los datos bancarios para transferencia del importe de la ayuda.

## **2.- Documentación específica obligatoria**

### **2.1.- Para solicitudes enmarcadas en la actividad 1:**

- 1) Permiso de Circulación del vehículo a achatarrar o informe emitido por la Dirección General de Tráfico con el historial del vehículo.
- 2) Tarjeta ITV (ficha técnica) del vehículo en la que conste la normativa Euro del vehículo a achatarrar. En el caso de que no conste en la Tarjeta ITV (ficha técnica) o que no se pueda acreditar por parte del solicitante, se considerará que la categoría Euro del vehículo es la más baja de la permitida en su fecha de fabricación.
- 3) Último recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo a achatarrar, debidamente abonado.
- 4) Documento mediante el cual se acredite que el destinatario último de la ayuda ostenta la titularidad del vehículo a achatarrar, al menos durante los dos (2) años anteriores a la fecha de solicitud de la ayuda.

### **2.2.- Para solicitudes enmarcadas en la actividad 2:**

- 1) Presupuesto detallado del vehículo a adquirir, donde conste, marca, denominación comercial, categoría y motorización.
- 2) En caso de adquisición de vehículos de categoría M se indicará también su clase y si el vehículo a adquirir está definido como de “suelo bajo”.

### **2.3.- Para solicitudes enmarcadas en la actividad 3:**

- 1) Tarjeta ITV (ficha técnica) del vehículo (anverso y reverso) en vigor.
- 2) Permiso de Circulación del vehículo.
- 3) Presupuesto de la transformación

### **2.4.- Para solicitudes enmarcadas en la actividad 4:**

- 1) Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer que contenga, al menos, descripción y alcance de la actuación, inversión, coste subvencionable y ayuda solicitada.

### **2.5.- Para solicitudes enmarcadas en la actividad 5:**

- 1) Se detallará, al menos, la marca, denominación comercial y categoría del vehículo objeto de la ayuda, así como el importe de la ayuda solicitada.